

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.499 / 2018.

ZAPALLAR, 05 de Julio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 351/2018, de fecha 29 de Junio de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) LUCIANO GABRIEL CHACANA FERNANDEZ, Cédula de Identidad N con domicilio en por un valor de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) por concepto de pago de intervención quirúrgica dental.
- 2° GIRESE cheque a nombre de LUCIANO GABRIEL CHACANA FERNANDEZ, R.U.T: N° por un valor de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

MUNEJANTONIO MOLINA DAINE

* Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

SECRETARIO

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TI / SEC / foc.-